



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana Lorena,
Mercedes de Montes de Oca,
San José, Costa Rica.

Teléfonos: (506) 2527-1112
(506) 2527-1000
(506) 2253-1903
Apartado: 10163-1000 San José, C. R.
Correo e: encuestadehogares@inec.go.cr
www.inec.cr

San José, lunes 4 de julio del 2022

Estimables señores/as:

En el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) queremos saber ¿Cómo está?, por ello su vivienda ha sido seleccionada para que nos brinde la información solicitada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG), agradecemos su amable atención a nuestro personal entrevistador.

Conociendo ¿cómo está usted? a través de las preguntas de este estudio, sabremos la situación social y económica de los hogares y las personas, especialmente lo referido a temas como pobreza, vivienda, acceso a la educación, seguro social, empleo, entre otros.

Contar con esta información es una manera efectiva de lograr que Costa Rica se mueva y tome decisiones a partir de evidencia estadística. Por eso apelamos para que participe con su amable atención a nuestro personal, sea en forma presencial o por cualquier otro medio.

El horario en el que le contactaremos es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y puede verificar la autenticidad de esa persona llamando a los teléfonos 2527-1112, 2253-1903; también mediante la página web del INEC en el módulo de verificación del personal en el siguiente enlace: <https://www.inec.cr/personal-de-campo>. Los medios de contacto son variados, realizamos llamadas telefónicas, envío de mensajes por medio de WhatsApp empresarial y en caso de ser necesario mantenemos la visita presencial. Todas estas formas se efectúan en el horario indicado anteriormente.

Agradecemos su confianza y le aseguramos que su información está protegida por el artículo 10, de la Ley N° 9694 del Sistema Estadístico Nacional, donde se establece el Principio de Confidencialidad estadística, lo cual le garantiza la protección de sus datos, que nunca serán divulgados en forma nominal (con nombres), tampoco, los entregará a autoridades, ni a ninguna otra persona, para propósitos financieros, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que no sea elaboración de estadísticas oficiales. Asimismo, el artículo 16° señala la obligatoriedad de suministrar información por el medio que el INEC lo solicite, de manera gratuita y en el plazo fijado.

Gracias por atendernos y permitir que le programen la entrevista a su hogar en el horario de su conveniencia donde le responderán sus consultas y así podemos saber ¿Cómo está?

Atentamente,

Floribel Méndez Fonseca
Gerente